

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 013-2017-H.C.U

En la ciudad de Manta, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2017, siendo las 8H30, en el auditorium de la Facultad de Odontología, se instala el Pleno del Honorable Consejo Universitario, en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria.

El Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad y Presidente del Órgano Colegiado Académico Superior, solicita que por Secretaría General se constate el quórum estatutario.

Por Secretaría General se procede a constatar la asistencia de 36 miembros presentes: Señor Rector, Vicerrectora Académica, Vicerrector Administrativo (E), 15 decanos/as, 11 Representantes de los/las Profesores/as, 5 Representantes Estudiantiles y 1 Representante por los Empleados y Trabajadores y 1 Representante por los/las Graduados/as.

Justifican su inasistencia a la sesión y delegan: Ing. Odilón Schnabel Delgado, Mg., Decano de la Extensión en Chone, a la Lcda. Yenny Zambrano Villegas, Mg., Vocal Principal del Consejo de Extensión y la Dra. Edelmary Muñoz Aveiga, Representante de los Profesores por el Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho, a su alterno Lcdo. Jhonny Mendoza Bravo, Mg., quien no asistió a la presente sesión.

Asiste como invitado: Dr. Charles Vera Granados, Asesor del Consejo Universitario.

Actúa como Secretario General: Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg.

➤ **La asistencia de los miembros a la Sesión del Órgano Colegiado Académico Superior, se detalla en nómina anexa.**

Confirmada la existencia del quórum previsto en el Art. 11 del Estatuto de la Universidad, se declara instalada la sesión por el Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, en su calidad de Presidente del OCAS.

Por Secretaría General se da lectura al Orden del Día, para la presente Sesión Extraordinaria, con los siguientes puntos a tratarse:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 012-2017, de 18 de septiembre de 2017.
2. Conocimiento y aprobación del proyecto de Reforma al Reglamento Interno del Sistema de Evaluación Estudiantil de la Uleam.
3. Conocimiento y resolución sobre licencias solicitadas por profesores de la Universidad
4. Conocimiento del Recurso de Apelación interpuesto por el Lic. Jorge Andrés Delgado Plúa, Mg., profesor de la Universidad.
5. Otorgamiento de distinciones y reconocimientos por aniversario institucional.

Dr. Miguel Camino Solórzano: por ser una sesión extraordinaria, solicita que se continúe con el desarrollo del Orden del Día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 012-2017, DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Dr. Miguel Camino Solórzano: pide que por Secretaría General se proceda con la lectura del Acta de la sesión anterior.

El Lcdo. Pedro Roca Piloso, Secretario General de la Universidad, da lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria No. 012-2017, del lunes 18 de septiembre de 2017.

Concluida la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 012-2017, el Sr. Rector de la Universidad, la somete a consideración de los miembros del Órgano Colegiado Académico Superior presentes en la sesión.

- No existen observaciones, ni aditamentos al Acta de la Sesión Extraordinaria No. 012 del lunes 18 de septiembre de 2017, por lo que la Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, Mg., **MOCIONA** su aprobación, con el apoyo de la Ing. Tania Cañarte Rodríguez.

Se somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 012-2017:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Fernández Fernández Iliana, Dra.	Vicerrectora Académica	1		
3	Quijije Anchundia Pedro, Mg.	Vicerrector Administrativo (E)	1		
4	Reyes Chávez Luis, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo (E)	1		
5	Bermúdez Villacreses Magdalena, Mg.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
6	Cedeño Torres José Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas	1		
7	García Delgado Estelia, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	1		
8	García Montes Yessenia, Mg.	Decana Facultad Ciencias Agropecuarias	1		
9	López Mero Josefa Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
10	Moreira Macías Beatriz Araceli, Mg.	Decana Facultad de Ciencias de la Educación	1		
11	Muñoz Cruzaty José Pedro, Dr.	Decano Facultad de Odontología	1		
12	Páez Cornejo Darío, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	1		
13	Rodríguez Durán Oswaldo, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas (E)	1		
14	Intriago Macías Carlos; Mg.	Decano Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
15	Sánchez Moreira Jaime David, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
16	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		



17	Zambrano Villegas Yenny, Mg.	Decano Extensión en Chone (E)	1		
18	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
19	Bello Zambrano Hermes, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		
20	Cañarte Rodríguez Tania, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
21	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	1		
22	Delgado Reyes Kléber, Lcdo.	Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y Comunicación	1		
23	Granda García Marcos, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
24	Zambrano Chávez Diana, Mg.	Representante Docentes por Área de Educación	1		
25	Mera Macías Ángel Cristian, Mg.	Representante Docentes por Extensión Chone	1		
26	Nevárez Barberán José Víctor, Mg.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales	1		
27	Párraga Mogrovejo Mayra, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
28	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicio	1		
29	Sancán Moreira Mercy, Mg.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		
30	Alcivar Bravo María José, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad Ingeniería Industrial	1		
31	Ferrín Chica Carlos Adrián, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Derecho	1		
32	Intriago Chávez Bryan, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
33	Mina Chicaiza Julio César, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
34	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	1		
35	Villavicencio Vera Carlos, Lcdo.	Representante de los/as Graduados	1		
36	Panta Macías Hugo, Sr.	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		

- Se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 012-HCU-2017, del lunes 18 de septiembre de 2017, por 30.1 votos ponderados, en los términos en que fue redactada por Secretaría General.



Dr. Miguel Camino Solórzano: concede voz informativa al Lcdo. Pedro Roca Piloso, Secretario General de la Universidad.

Lcdo. Pedro Roca Piloso, Secretario General: agradece por la voz informativa concedida e informa sobre la resolución de período sabático otorgada a favor del Dr. Leonardo Moreira Delgado, la misma que fue tomada en sesión del 18 de septiembre y notificada el día 17 de octubre de 2017. Hace notar que este documento llegó el propio día de la sesión y no tenía los informes correspondientes, por lo que al momento de elaborar la resolución fue requerido el mismo al Departamento de Administración del Talento Humano, lo que generó comunicarla posteriormente. Ha recibido un oficio por parte del Decano de la Unidad Académica, en el que se informa que el Dr. Moreira laboró normalmente hasta el mes de septiembre de 2017.

2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL DE LA ULEAM.

Oficio No. 040-CJLR de 7 de septiembre de 2017. El Dr. Lenín Arroyo Baltán, Presidente de la Comisión Jurídica Legislación y Reclamos y la Ab. Natacha Reyes Llor, Secretaria de Comisiones, informan que:

“La Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos del Órgano Colegiado Académico Superior, en sesiones ordinarias de 30 de agosto y 7 de septiembre de 2017, revisó y aprobó en primer y segundo debate las REFORMAS AL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA DE EVALUACION ESTUDIANTIL DE LA ULEAM, con las siguientes observaciones”:

Que el Art. 7, último inciso dirá:

✚ "La ponderación del ámbito de actuación y producción, corresponde entre el 60-70% de la calificación parcial, y responderán a lo planificación del sílabo, sin que la ponderación del ámbito de acreditación supere el 40%”.

✚ “Que en la Disposición Derogatoria Tercera, dirá: "Se deroga el capítulo referente a Evaluación del Aprendizaje en el Reglamento de Régimen Académico Interno, en cumplimiento del Art. 85 de la Ley Orgánico de Educación Superior."

“Las citadas Reformas al Reglamento, se encuentran acordes a la Constitución, Ley Orgánico de Educación Superior, Reglamento de Régimen Académico Codificado del CES, Reglamento de Evaluación Estudiantil del CES, Reglamento de Régimen Académico Interno de la ULEAM y Estatuto de lo ULEAM, por lo que trasladamos el mismo para su conocimiento y del Órgano Colegiado Académico Superior”.

INTERVENCIONES:

Dra. Iliana Fernández Fernández: expresa que se hicieron las correcciones respectivas que se plantearon por parte de la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos y además se atendieron otros requerimientos que hicieron algunos estudiantes, el reglamento fue elaborado con la participación de miembros docentes de las Comisiones Académicas de las carreras y de algunos Decanos que también acompañaron en las sesiones. Manifiesta que hace unos días se inició el periodo



académico y a partir del Reglamento de Evaluación Estudiantil del CES, se indica que las universidades tienen hasta 90 días para elaborar su reglamentación interna y justamente se está dando cumplimiento un poco atrasados a esa disposición. Es por ello que se trae en segunda instancia el Reglamento y de existir alguna otra observación solicita expresarlas para recogerlas con el fin de que el Consejo Académico las analice y que consten también en el acta de esta sesión. Los estudiantes han manifestado en estos dos días sus preocupaciones en cuanto a lo que se está disponiendo en la socialización de los procesos y en este caso dejar aclarado con la representación estudiantil, que lo que ha existido es un mal procedimiento y aplicación inadecuada en algunos casos por parte de los docentes al socializar los sílabos y se está hablando entre un 30 y 40%, el reglamento del CES dice que es hasta el 40% y se está cumpliendo estrictamente con el proceso, es decir el proceso de evaluación del aprendizaje si el docente y los estudiantes lo consideran, ese componente puede tener el 30%, no hay ningún tipo de problema como estaba, si el docente considera y los estudiantes en mayoría aprueban, porque es un proceso de socialización y quiere aclarar bien el punto, es un proceso de socialización que debe ser consensuado entre estudiantes y docentes, no impuesto por el docente, porque de lo contrario se estaría incumpliendo con el propio modelo educativo de la Universidad y en esto pide un voto de confianza a los estudiantes, ya que el Vicerrectorado Académico acompañará en el proceso institucionalmente y que tengan también ellos confianza en sus Decanos que hoy están aquí y pueden salvar alguna situación de acompañamiento. Finaliza indicando que es que lo que quería expresar en este punto del reglamento de evaluación y también recoge el pedido de la comisión.

Sr. Jean Carlos Zevallos: es de las personas que está de acuerdo en ser cumplidor de las ordenanzas y seguir el modelo educativo que se impone en la institución, conversó con la Dra. Iliana Fernández y le explicó la situación, ya que están frente a cambios que pueden modificar la conducta en los procesos que se están llevando en la Universidad. Menciona el caso de la carrera de Medicina y la mayoría de los sílabos están socializados, las rúbricas están establecidas y los estudiantes conocen lo que deben hacer y quiere poner a consideración del OCAS que estas medidas sean implementadas a partir del próximo período académico porque han transcurrido los días y los sílabos están socializados, firmados, entregados. Cree pertinente empezar una campaña de socialización, dar a conocer la metodología, porque en teoría se está volviendo a hacer lo de años atrás, calificar el examen primero fue sobre 4, luego sobre 3 y se volverá a dejar la línea entre el 30 y el 40%. La recomendación que hace es que se socialice con los estudiantes y que se aplique para el próximo período académico.

Dra. Iliana Fernández Fernández: había explicado que el reglamento una vez que se aprueba se implementa, porque no se puede aprobarlo hoy y decir que se lo aplicaría en el próximo período. Manifiesta que el reglamento está favoreciendo a los estudiantes porque se están dando márgenes para los procesos de evaluación que antes no existían. Hay que cambiar la cultura y esto precisamente se da cuanto existen procesos y las personas los conocen y en este sentido no hay cambios, lo único que hay es una flexibilización del proceso y que se ha planificado.

La socialización del sílabo es en la plataforma, la socialización de las políticas en el aula virtual, no hay nada impreso porque el aula virtual aporta todo, entonces lo que los docentes han socializado es el proceso de evaluación, que debe socializarlo aún mejor todavía porque deben llevar al aula cuantos trabajos autónomos se le van a orientar a los estudiantes, cuántas evaluaciones y qué tipo de evaluación se va a aplicar, incluso

se llena una matriz donde están las modalidades que también están en el sílabo, lo que hay que velar es que se cumpla este sílabo y deben ser veedores de este proceso y de que realmente se los evalúe como está indicado, es lo que se quiere plantear a los estudiantes y que no planteen los problemas al final sino desde el inicio, en ocasiones los Decanos a veces no conocen al interno las cosas que pasan porque los estudiantes no se lo comunican, lo que se quiere es que los estudiantes sean la voz del proceso y que comuniquen a los decanos que irregularidades hay en el proceso de evaluación del aprendizaje, que no se está aplicando de acuerdo a la normativa, porque la Universidad también va a ser evaluada en el 2018. Están preocupados por la carrera de Derecho y Áreas de la Salud justo por las evaluaciones, porque los resultados de los exámenes de habilitación profesional no son buenos. Hay estudiantes de medicina que han ido a dar el examen siete veces, es del criterio que el estudiante que cursa medicina debe estudiar 20 horas diarias porque de lo contrario no va a ser un buen médico, porque es una carrera de sacrificio, lo mismo en enfermería. El facilismo hay que acabarlo porque se está poniendo en juego la vida humana y los resultados del examen de habilitación de medicina y odontología lo dicen, por eso pide el apoyo de todos, porque lo que se está buscando es calidad en la enseñanza.

Dr. Pedro Quijje Anchundia: quiere precisar a los señores representantes estudiantiles que la propuesta no está fuera de lo normativo y jurídico y que lo que la Sra. Vicerrectora Académica está planteando es una facilidad al estudiante y también una metodología que permita un reordenamiento en la metodología de los docentes. Hablar de educación es hablar de un proceso dialéctico y hay prácticas educativas que se vienen arrastrando de 10, 20 o 30 años atrás y no es posible que a estas alturas como maestros enfoquen un solo proceso de evaluación, es decir la sumativa y en muchos de los casos el maestro esquematiza una evaluación para en esa suma promocionar a los estudiantes, entonces la metodología abarca desde la evaluación diagnóstica, cualitativa o axiológica y fortalece el proceso de la evaluación sumativa para favorecer a los estudiantes y ya que se ha mencionado que el estudiante de medicina debe estudiar 20 horas o sea que deben dedicarse el 100%, también es menester evocar que la Universidad ha promocionado excelentes médicos. Se ha ganado desde Chile la Facultad de Medicina el reconocimiento de un médico graduado en la Uleam y un reconocimiento que es interamericano. La propuesta planteada por la Sra. Vicerrectora Académica, está dirigida más bien en su metodología a un llamado de reordenamiento de la práctica docente en función de la evaluación.

Sr. Bryan Intriago Chávez: rescatando las palabras de la Sra. Vicerrectora Académica, es del criterio que primero debe ser socializado, consensuado y aprobado por la mayoría de los estudiantes, no es menos cierto que también hay docentes que son autoritarios y si por ejemplo se va a establecer un parámetro del 40% para la calificación de cada parcial y es la preocupación de sus compañeros e invita a los señores Decanos que se tomen medidas en las Unidades Académicas, que esto sea consensuado con los estudiantes y aprobado por mayoría.

Dr. Miguel Camino Solórzano: el autoritarismo debe desaparecer, ya sea de parte de los docentes, de los estudiantes o trabajadores, se está hablando de una institución de educación superior que debe demostrar democracia, procesos consensuados participativos y cualquier tipo de autoritarismo venga de donde venga, pone en mal concepto a una Universidad que en el extranjero ha quedado muy bien con sus egresados. Acogiendo las palabras del Dr. Pedro Quijje, en esta institución se formó el Dr. Diemen Delgado, un profesional muy reconocido a nivel internacional y a nivel local

todos la atacan y no por hechos aislados que aún se dan y que indudablemente pueden dañar la imagen institucional, es del criterio que debe corregirse casa adentro y no hacia afuera.

Ab. Leo Ruperti León: manifiesta que bien es cierto que las palabras expresadas por los señores estudiantes llenan de preocupación, pero sin embargo no hay que generalizar, habla primero en calidad de miembro del Consejo de Facultad de Hotelería y Turismo y que el día lunes en el aula le tocó socializar deberes, responsabilidades de los docentes y estudiantes y toca precisamente ese punto del autoritarismo porque no todos los profesores enmarcan su conducta en esos actos, por eso no debe generalizarse. En cuanto a la valoración y socialización del sílabo en su Facultad no han tenido inconvenientes, se socializó y han cumplido dentro del rango del 30 o 40%, que lo considera como un negocio o como un acuerdo en el momento en que se socializa, no hay que imponer, si con el estudiante se llega a un acuerdo eso se debe plasmar y respetar, al margen de lo que manifieste el régimen académico y si esa socialización cumple los parámetros hay que cumplir, lamenta como el que más haber escuchado estas palabras y si es así, solicita al Sr. Rector que se tomen las medidas del caso porque en este templo del saber no deben haber estudiantes enemigos del profesor y profesores enemigos de los estudiantes, debe erradicarse de una vez por todas aquello.

En la Facultad de Hotelería y Turismo le ha tocado evacuar cuatro procesos de estudiantes hasta ahora, en relación a estudiantes/profesores, hay alto índice de denuncias y en la Comisión Especial de Disciplina el Dr. Charles Vera ha tenido también que evacuar estas diligencias. Se está saliendo un poco del tema, pero pone un ejemplo, una estudiante puso una recalificación en la Facultad y la docente le dijo que no podía pedirla, que mentira y que impotencia para la alumna que perdió por 0.9 décimas y que desconocimiento por parte de la docente al haberle manifestado aquello, entonces es cierto que se debe mejorar.

Dr. Miguel Camino Solórzano: expresa que justamente se ha designado una Comisión Especial de Disciplina en las facultades, porque es en cada espacio de las Unidades Académicas donde deben resolverse los problemas, porque el autoritarismo no es de uno u otro, sino que es una condición humana, que desgraciadamente se refleja en autoridades, en docentes, estudiantes, empleados y trabajadores, cualquier persona que se sale de los canales que abusa del derecho, está cometiendo autoritarismo, por eso es que se quiere que funcione las comisiones de disciplinas, para que en las facultades resuelvan y si hay un grupo de docentes, que también los hay, que insultan a las autoridades en videos que son públicos, han pasado 15 días y siguen desafiantes que desde su fuero interno dicen que tienen el derecho a expresar libremente cosas que no son académicas y también hay estudiantes que lo hacen de manera anónima, no utilizan el canal del diálogo, lo mismo empleados o trabajadores y en esto deben ayudar los Decanos, ya que existen al interior de las unidades académicas las comisiones de disciplina.

Las festividades institucionales están cerca y debe darse a conocer las cosas buenas que se están haciendo en la Universidad, frente al 1% de cosas negativas.

Ing. Darío Páez Cornejo: se ha hablado sobre el Reglamento y agrega que el mismo fue elaborado en consenso con directivos y docentes y también conoce que estudiantes fueron partícipes de este proceso y el mismo tiene espíritu positivo y está acorde con las

disposiciones establecidas por el Consejo de Educación Superior. Tiene que hacer una observación, porque el Reglamento del CES da 180 días a partir del 22 de marzo y esto debió haberse aprobado el 22 de septiembre como fecha máxima y esto es un llamado de atención para los miembros del Consejo, porque hay fechas que no pueden pasarse de los tiempos.

Lcdo. Kléber Delgado Reyes: recuerda que al estar en Estado de Excepción los plazos y términos contenidos en los reglamentos serán hasta el 31 de diciembre de 2017.

Ing. Darío Páez Cornejo: acota que el tema es prioritario no sólo por la excepción, se ha visto el malestar de los estudiantes y precisamente es porque ya se inició el período académico, hubiese sido prioritario tratarlo el mes anterior independiente de la excepción de la Resolución 270, porque es un término operativo que debe ser tratado adecuadamente. Sugiere que en la parte pertinente del Reglamento donde habla estrictamente de la acreditación que es el tema que también se está tratando, no existe el rango establecido del 30 o 40%, determina solamente que no debe superar el 40% y en relación a esto una reflexión como docente, no como autoridad de una Facultad, a qué obedecen estos porcentajes, lo que es plausible en estos reglamentos y también tienen que entenderlo los estudiantes y docentes que ya no solo se puede hablar de examen, sino de una evaluación que también puede ser práctica, de acuerdo a lo que establece el reglamento defendiendo la asignatura va a ser beneficioso, es decir, probablemente deban presentar productos como evaluación final del parcial y eso demostraría un paso gigante en la evaluación de los aprendizajes en la Uleam, lo que antes era un examen escrito, ahora permite al docente poder hacer un proyecto mediante el esfuerzo y acompañamiento de lo que los estudiantes hacen, tendrá el estudiante una ponderación no solo de tres puntos sino de hasta cuatro y puede establecerse de acuerdo a lo que se está comentando en este Consejo un rango, pero también obedece a la asignatura o el tipo de enseñanza que se está trabajando, esta 100% de acuerdo con la socialización, no está de acuerdo en el autoritarismo pero tampoco pueden caer en juegos legalistas con los estudiantes y eso lo pone en consideración aquí, deben ser objetivos en lo que se hace, es decir, si la materia necesita un componente, por ejemplo física o matemática, que tiene un componente operativo donde deben demostrar conocimientos mediante una evaluación escrita y que debe tener la base de las matemáticas porque van a ser ingenieros, posiblemente si necesiten evaluar un examen sobre 40%, pero eso depende de la finalidad de la asignatura y no pueden centrarse en pensar en un solo número.

Econ. Fabián Sánchez Ramos: expresa que el tema siempre será para debate porque es la sustancia académica y la reglamentación que se está tratando lo amerita, dará sugerencias, la primera es que debe involucrarse a los estudiantes, tal como se lo está haciendo en la Facultad de Ciencias Económicas, en la Comisión Académica y en las capacitaciones y socializaciones del sílabo estuvieron estudiantes participando, porque desde ahí es de donde se pueden plantear reformas y es verdad que los tiempos pueden contradecir estos procesos y se habló en las capacitaciones que el margen era del 30 al 40%, pero esta ponderación como lo dijo el compañero Decano depende de la naturaleza de la asignatura, por eso cada profesor en las aulas determina si es hasta el 40% este componente de evaluación y considera que en la parte sustancial es importante para los estudiantes involucrarlos en capacitaciones y en comisiones permanentes, para que se vaya generando una participación y tengan también el



proceso de evaluación muy claro en el momento en que se generan los parámetros de evaluación.

Ing. Freddy Figueroa Lucas: considera que es importante el debate sobre la evaluación y el reglamento se presta para que se precisen muchas cosas que deben quedar claras, como el papel que juegan los estudiantes dentro de su proceso de conocimiento y de evaluación, es del criterio que en ese 100% dividido entre 60, 30 y 40, es un proceso y cada una de las partes del proceso, no son más que espacios de aprendizaje. Cree que si el estudiante asume su responsabilidad y compromiso como estudiante estaría llegando al examen como una parte más de evaluación, entonces ese 60 o 70 % de acuerdo a como se considere, ya como una responsabilidad o compromiso en que el estudiante prácticamente está casi salvando su examen y de esa manera le quita al examen esa connotación de presión y nerviosismo que siente el estudiante y si ha tenido un buen proceso de estudios, su examen solamente sería un espacio más para complementar ese proceso de aprendizaje y obviamente dentro de la socialización deben existir esos acuerdos y no comparte con la palabra negocio porque suena como economicista y mercantil, sino más bien deben ser acuerdos y compromisos que se asumen entre el profesor y los alumnos, para llegar a un buen fin en su proceso de aprendizaje.

Dra. Beatriz Moreira Macías: quiere proponer algo y decirles a los estudiantes que en realidad ellos han participado en la socialización de este reglamento, que lo conocen y algo que debe quedar bien claro es que los docentes elaboran los sílabos, en los que está detallado semana a semana y está claro lo que se va a trabajar y a evaluar. Lo importante es que los estudiantes le hagan el seguimiento al sílabo, pero si no lo hacen y acatan lo que el profesor les propone en el aula de clases, estarían fallando como estudiantes y si el docente no socializa el sílabo, están en la obligación y en su derecho de exigir que lo hagan. Si está todo detallado y se cumplen los parámetros que constan en el reglamento no habrá inconvenientes, por eso considera oportuno que se lo apruebe.

MOCIONA acoger el informe presentado por la Comisión Jurídica y que se apruebe el Reglamento con las observaciones que algunos Miembros del OCAS han hecho al respecto. **APOYA LA MOCIÓN** la Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses.

Se somete a votación la MOCIÓN propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Fernández Fernández Iliana, Dra.	Vicerrectora Académica	1		
3	Quijije Anchundia Pedro, Mg.	Vicerrector Administrativo (E)	1		
4	Reyes Chávez Luis, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo (E)	1		
5	Bermúdez Villacreses Magdalena, Mg.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
6	Cedeño Torres José Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas	1		
7	García Delgado Estelia, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	1		
8	García Montes Yessenia, Mg.	Decana Facultad Ciencias Agropecuarias	1		



9	López Mero Josefa Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
10	Moreira Macías Beatriz Araceli, Mg.	Decana Facultad de Ciencias de la Educación	1		
11	Muñoz Cruzaty José Pedro, Dr.	Decano Facultad de Odontología	1		
12	Páez Cornejo Darío, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	1		
13	Rodríguez Durán Oswaldo, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas (E)	1		
14	Intriago Macías Carlos; Mg.	Decano Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
15	Sánchez Moreira Jaime David, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
16	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
17	Zambrano Villegas Yenny, Mg.	Decano Extensión en Chone (E)	1		
18	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
19	Bello Zambrano Hermes, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		
20	Cañarte Rodríguez Tania, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
21	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	1		
22	Delgado Reyes Kléber, Lcdo.	Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y Comunicación	1		
23	Granda García Marcos, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
24	Zambrano Chávez Diana, Mg.	Representante Docentes por Área de Educación	1		
25	Mera Macías Ángel Cristian, Mg.	Representante Docentes por Extensión Chone	1		
26	Nevárez Barberán José Víctor, Mg.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales	1		
27	Párraga Mogrovejo Mayra, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
28	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicio	1		
29	Sancán Moreira Mercy, Mg.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		
30	Alcivar Bravo María José, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad Ingeniería Industrial	1		
31	Ferrín Chica Carlos Adrián, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Derecho	1		
32	Intriago Chávez Bryan, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		



33	Mina Chicaiza Julio César, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
34	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	1		
35	Villavicencio Vera Carlos, Lcdo.	Representante de los/as Graduados	1		
36	Panta Macías Hugo, Sr.	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		

Se aprueba la MOCIÓN propuesta por 30.1 votos ponderados.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el informe presentado a través de oficio Nro. 040-CJLR de 7 de septiembre de 2017, por el Dr. Lenín Arroyo Baltán, Presidente de la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos y la Ab. Natacha Reyes Loor, Secretaria de Comisiones, respecto a las reformas al Reglamento Interno del Sistema de Evaluación Estudiantil de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, para que se incluyan las modificaciones que se detallan a continuación:

Que el Art. 7, último inciso dirá

➤ “La ponderación del ámbito de actuación y **producción**, corresponde entre el 60-70% de la calificación parcial, y responderán a la planificación del sílabo, sin que la ponderación del ámbito de acreditación supere el 40%”.

➤ Que en la Disposición Derogatoria Tercera, dirá:

“Se deroga el capítulo referente a Evaluación del Aprendizaje en el Reglamento de Régimen Académico Interno, en cumplimiento **del artículo 85 de la Ley Orgánica de Educación Superior**”.

Artículo 2.- Aprobar en segundo debate las reformas al Reglamento Interno del Sistema de Evaluación Estudiantil de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, con las observaciones realizadas por los miembros del OCAS.

Artículo 3.- Disponer a la Secretaría General la inclusión de las reformas al Reglamento Interno del Sistema de Evaluación Estudiantil de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, de conformidad con el proceso establecido para el efecto.

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LICENCIAS SOLICITADAS POR PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD

Memorándum Nro. ULEAM-R-2017-4834-M de 11 de octubre de 2017. La Dra. Iliana Fernández Fernández, Rectora (E) de la Universidad, pone a conocimiento el oficio Nro. 1907-2017-DF-CA-FFSL de 10 de octubre de 2017, suscrito por el Econ. Freddy Soledispa Lucas, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, en el que informa

Página 11 de 30



que la Econ. Zaida Hormaza Muñoz, docente de la Facultad de Contabilidad y Auditoría, ha solicitado licencia de sus actividades académicas mientras dure su cargo como Directora Financiera de la institución, por lo que traslada esta solicitud para conocimiento y decisión de este cuerpo colegiado.

Intervenciones:

Dr. Miguel Camino Solórzano: hace conocer que ha estado conversando con la Sra. Vicerrectora Académica a cerca de los procesos internos de acreditación y considera que en este nuevo modelo de Universidad que también gracias al OCAS se está construyendo, los directores administrativos deben dejar la cátedra por ahora, esta es una decisión para todos los directores que dejan la cátedra, para que se dediquen a tiempo completo y extra a sus labores de dirección. Agradece a todos ellos por su compromiso y esfuerzo que están entregando.

Lcdo. Kléber Delgado Reyes: tiene una inquietud respecto al tema y con el ánimo de dar seguridad jurídica al accionar de sus compañeros docentes que están ejerciendo cargos administrativos ya que de acuerdo al Reglamento de Carrera y Escalafón, las actividades de los docentes se clasifican en docencia, investigación y gestión o dirección académica y parte de las actividades de la gestión académica, es obviamente el desempeño de cargos administrativos como académicos, lógicamente de acuerdo al Reglamento del CES. Solicita el criterio jurídico, en el sentido de que no es necesario dar la licencia sin remuneración, lo que se debe es no asignar carga horaria al docente para que pueda ejercer ese cargo directamente, porque si bien es cierto están desempeñando un cargo administrativo, pero no pierde su calidad de docente, en ese sentido lo que deben ver las unidades Académicas es que si el profesor puede dar clases a medio tiempo o tiempo parcial o en su defecto no asignarle carga horaria y que se dedique a tiempo completo al cargo administrativo o académico que está desempeñando, pero conceder licencia a su criterio en la misma institución no lo ve adecuado y en ese aspecto, es del criterio que deben tomarse decisiones ecuanímes para efectos de no tener en un momento problemas posteriores. Pide asesoría al respecto.

Dr. Miguel Camino Solórzano: informa que inmediatamente que leyó el oficio de la Directora Financiera está informando que es una decisión que se ha tomado para todas las direcciones de carácter administrativo, que por ahora no darán clases, en caso de que no haya sido el petitorio jurídicamente sostenido, prevalece la decisión que ha tomado el Rector y Vicerrectora Académica, que por ahora los directores no tengan carga horaria. Solicita la intervención del Dr. Charles Vera, asesor de Consejo Universitario.

Dr. Charles Vera Granados, Asesor del Consejo Universitario: manifiesta que efectivamente el análisis que hacía el Lcdo. Kléber Delgado tiene asidero y es válido. Consejo Universitario no debe conocer la petición de una licencia, porque era una decisión que tenía que resolverla la Facultad internamente, el Decano de la Facultad le solicitó el criterio jurídico referente al procedimiento y se le señaló que era procedente que ella podía desempeñar la función de Directora Financiera y que no tenía ningún inconveniente, lo que tenía que hacer es simplemente determinar si el tiempo que le devenga ejercer la actividad como Directora Financiera no trastoca su funcionalidad como docente, ante el pedido del Sr. Rector y en coordinación con la Sra. Vicerrectora Académica, lo que cabe es una decisión de tipo administrativa y que se les corra



traslado a los Decanos de que ellos son Directores y que no se les programe ni planifique, no pierden su condición de docente porque están realizando gestión a tiempo completo, ante las exigencias y lo que está por devenir que es el proceso de acreditación, en que deben estar a tiempo completo ejerciendo la función. Finaliza indicando que es válido lo actuado por el Sr. Rector y lo expresado por el legislador Delgado y que no se debe resolver licencia, porque no cabe una licencia en la misma institución, simplemente determinar como resolución administrativa que a todos los directores de áreas administrativas no se los programe para este semestre.

Dr. Miguel Camino Solórzano: indica que es claro lo expuesto por el asesor jurídico de que no debió haber sido trasladado este oficio al OCAS.

Econ. Fabian Sánchez Ramos: referente a este caso, quiere expresar que el Dr. Andrés Venéreo tiene asignada unas horas por su especialidad en la Facultad de Ciencias Económicas, por lo que solicita se considere al Dr. Andrés Venereo en esta situación.

Lcdo. Kléber Delgado Reyes: opina que el caso del Dr. Venereo debe ser considerado como un acto de excepcionalidad.

Dr. Miguel Camino Solórzano: está de acuerdo con el Lcdo. Kléber Delgado, en que es un acto interno de excepcionalidad, por su especialidad en matemática y su PHD.

Dra. Diana Zambrano Chávez: solicita se considere el artículo 13 del Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, el mismo que expresa que se podrá conceder cambio de dedicación a tiempo parcial al personal académico titular con dedicación a tiempo completo para que en la misma universidad o escuela politécnica pueda desempeñar un cargo administrativo de libre nombramiento y remoción. Lo que si pide es que exista una acción de personal donde se diga que el maestro cambia de dedicación por estar desempeñando un cargo administrativo, porque ya tuvieron una evaluación interna y existen inconvenientes por no constar una acción de personal del compañero Secretario General en la que diga que está como docente a tiempo parcial, es su única observación.

Dr. Miguel Camino Solórzano: manifiesta que igual en el caso del Sr. Secretario General debería dejar la cátedra para dedicarse a sus funciones administrativas.

Debatido que fue el tema, se concluye:

- Que se oficie al señor Decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoría, a fin de que no se le asigne carga horaria a la Econ. Zaida Hormaza Muñoz, profesora de esa Unidad Académica, toda vez que está cumpliendo funciones a dedicación exclusiva como Directora Financiera de la institución.

Oficio No.1178-2017-DATH-VPM de 29 de septiembre de 2017. La Ab. Verónica Piloza Moreira, Directora (e) del Departamento de Administración del Talento Humano, remitió informe técnico al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, respecto al oficio No. No. 728-DF-MQP de 19 de septiembre de 2017, suscrito por la Lcda. Bahian Mondavi Sobbi, Mg., Decana (E) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para el otorgamiento de licencia con remuneración por seis meses



solicitada por la Dra. Patricia Henríquez Coronel, profesora de la antes dicha Unidad Académica, para la realización de la primera fase de la investigación en el laboratorio LATE del grupo ARGET.

Las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del Departamento de Administración del Talento Humano, textualmente expresan:

“TERCERO: ANÁLISIS TÉCNICO:

1. Una vez revisado los archivos que reposan en este Despacho, se pudo comprobar que la Dra. Patricia Henríquez es Profesor Principal a Tiempo Completo, desde el 01 de noviembre del 2015 en la Facultad Ciencias de la Comunicación.
2. El permiso que solicita la docente es para asistir a realizar una estancia de investigación post doctoral a fin de desarrollar el proyecto titulado: "INCOTIC LA: Competencia Digital de los Estudiantes Universitarios" en la Universidad Revira 1 Virgiu, tal como lo expresa el oficio suscrito por la Dra. Mercé Gisbert Cervera.
3. La Universidad Revira 1 Virgiu de España, se encuentra legalmente registrada por la SENESCYT.
4. La licencia que está solicitando el docente es por seis meses por lo que concuerda con las recomendaciones del OCAS dado a conocer con oficio No. 1046-2017-CU-SG-PRP suscrito por el Dr. Pedro Roca Piloso, Secretario General de la Universidad, en el que indica que el Honorable Consejo Universitario otorgara comisiones de servicios a los docentes de la Institución por periodo académico (6 meses) de acuerdo al calendario de labores y actividades de la Universidad y solo podrá extender con resolución del organismo colegiado superior, previo a la presentación de justificativos que acrediten el avance de su investigación.
5. Las evidencias que la docente ha presentado, es el oficio suscrito por la Catedrática del Departamento de Pedagogía de la Facultad Ciencias de la Educación y Pedagogía e investigadora principal del Grupo ARGET de la Universidad Revira 1 Virgili, Fiel Copia de Documentos Exhibidos en original(...).”

“CUARTO, CONCLUSIÓN:

1. La suscrita Directora (E) de la Unidad Administrativa del Talento Humano considera favorable la concesión de la licencia por el tiempo que duren la investigación post doctoral de la Dra. Patricia María Henríquez Coronel, en base a la documentación presentada a la docente de la Facultad Ciencias de la Comunicación a partir del periodo 2017 (2) por lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 234 en concordancia con los artículos 6, 70 y 157 Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior con los artículos 81, 83 y 86, Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público, con el artículo 50 y el Estatuto Universitario en su artículo 105.
2. La Directora (E) del Departamento Administrativo del Talento Humano sugiere que el Honorable Consejo Universitario en base a sus atribuciones debe determinar si la licencia es sin remuneración o con remuneración total o parcial, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Institución, en base a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y al artículo 14 numeral 9 inciso segundo del Estatuto de la ULEAM”.



“QUINTO, RECOMENDACIÓN:

1. El Honorable Consejo Universitario como máximo órgano colegiado superior, deberá analizar y aprobar la solicitud de la docente Patricia Henríquez Coronel como lo determina el artículo 14 numeral 9 del Estatuto Universitario.
2. En caso de ser aprobado el permiso la docente deberá reintegrarse de forma inmediata y obligatoria a la Institución y presentar los documentos debidamente apostillados de la conclusión de su investigación o Doctorado”;

Dr. Miguel Camino Solórzano: pone a consideración el informe para el otorgamiento de licencia con remuneración para realizar una estancia postdoctoral la Dra. Patricia Henríquez.

Lcdo. Carlos Intriago Macías: informa que las asignaturas asignadas a la Dra. Henríquez han sido cubiertas y distribuidas a otros docentes y no se han visto en la necesidad de contratar, por lo que sugiere se le otorgue la licencia solicitada.

Dra. Iliana Fernández Fernández: hace conocer que la Dra. Henríquez viajará a realizar una estancia postdoctoral con la finalidad de desarrollar un proyecto de investigación que será de beneficio para la institución.

Dra. Beatriz Moreira Macías: **MOCIONA** se autorice la licencia solicitada por la Dra. Patricia Henríquez, profesora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para realizar su estancia postdoctoral en España. **Apoya la MOCIÓN** el Ing. Oswaldo Rodríguez Durán.

Se somete a votación la MOCIÓN propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Fernández Fernández Iliana, Dra.	Vicerrectora Académica	1		
3	Quijije Anchundia Pedro, Mg.	Vicerrector Administrativo (E)	1		
4	Reyes Chávez Luis, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo (E)	1		
5	Bermúdez Villacreses Magdalena, Mg.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
6	Cedeño Torres José Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas	1		
7	García Delgado Estelia, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	1		
8	García Montes Yessenia, Mg.	Decana Facultad Ciencias Agropecuarias	1		
9	López Mero Josefa Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
10	Moreira Macías Beatriz Araceli, Mg.	Decana Facultad de Ciencias de la Educación	1		
11	Muñoz Cruzaty José Pedro, Dr.	Decano Facultad de Odontología	1		
12	Páez Cornejo Darío, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	1		



13	Rodríguez Durán Oswaldo, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas (E)	1		
14	Intriago Macías Carlos; Mg.	Decano Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
15	Sánchez Moreira Jaime David, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
16	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
17	Zambrano Villegas Yenny, Mg.	Decano Extensión en Chone (E)	1		
18	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
19	Bello Zambrano Hermes, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		
20	Cañarte Rodríguez Tania, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
21	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	1		
22	Delgado Reyes Kléber, Lcdo.	Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y Comunicación	1		
23	Granda García Marcos, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
24	Zambrano Chávez Diana, Mg.	Representante Docentes por Área de Educación	1		
25	Mera Macías Ángel Cristian, Mg.	Representante Docentes por Extensión Chone	1		
26	Nevárez Barberán José Víctor, Mg.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales	1		
27	Párraga Mogrovejo Mayra, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
28	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicio	1		
29	Sancán Moreira Mercy, Mg.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		
30	Alcívar Bravo María José, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad Ingeniería Industrial	1		
31	Ferrín Chica Carlos Adrián, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Derecho	1		
32	Intriago Chávez Bryan, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
33	Mina Chicaiza Julio César, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
34	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	1		
35	Villavicencio Vera Carlos, Lcdo.	Representante de los/as Graduados	1		



36	Panta Macías Hugo, Sr.	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
----	------------------------	-------------------------------------------------	---	--	--

Se aprueba la MOCIÓN propuesta por 30.1 votos ponderados.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No.1178-2017-DATH-VPM de 29 de septiembre de 2017, suscrito por la Ab. Verónica Piloza Moreira, Directora (E) del Departamento de Administración del Talento Humano.

Artículo 2.- Autorizar licencia con remuneración por seis meses, a favor de la Dra. Patricia Henríquez Coronel, docente de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para realizar una estancia de investigación postdoctoral, a fin de desarrollar el proyecto titulado: "INCOTIC LA: Competencia Digital de los Estudiantes Universitarios", en la Universidad Revira 1 Virgiu, en España. Rige desde el 1 de noviembre de 2017, hasta el 30 de abril de 2018.

Artículo 3.- Una vez concluida su licencia con remuneración, deberá reintegrarse a la Universidad y presentar en el Departamento de Administración del Talento Humano los documentos que acrediten su estancia postdoctoral.

Artículo 4.- La institución en ejercicio de su autonomía responsable y en aplicación al Art. 90 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, elaborará el plan de perfeccionamiento para cada período académico, que permita la salida progresiva de los/las docentes que cursen o asistan a programas de perfeccionamiento.

Oficio No.1321-2017-DATH-VPM, de 13 de octubre de 2017. la Ab. Verónica Piloza Moreira, Directora (e) del Departamento de Administración del Talento Humano, remitió informe técnico al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, respecto al oficio No. 526-2017-OESD-D-EXT-CH, suscrito por el Ing. Odilón Schnabel Delgado, Decano de la Extensión en Chone, sobre la solicitud de ampliación de comisión de servicios con remuneración a favor del Ing. Fabricio Mendoza Cedeño, Mg., e Ing. Kenia Mendoza Vega, Mg., profesores de la Extensión en Chone; para concluir su trabajo y proceso de titulación del programa doctoral en Ciencias Administrativas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima, Perú.

Las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del Departamento de Administración del Talento Humano, textualmente expresan:

“CUARTO, CONCLUSIONES:

- 1.- La suscrita Directora (E) de la Unidad Administrativa del Talento Humano considera favorable la ampliación de comisión de servicios con remuneración por el tiempo que duren los estudios de Doctorado de la Ing. Kenia Mendoza Vega y el Ing. Fabricio Mendoza Cedeño, en base a la documentación presentada, desde el 01 de noviembre del 2017 hasta el 31 de marzo del 2018 por lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 234 en concordancia con los artículos 6, 70 y 157 Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor



e Investigador del Sistema de Educación Superior con los artículos 90, 92 y 95, Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público con el artículo 50 y el Estatuto Universitario en su artículo 105.

- 2.- La Directora (E) del Departamento Administrativo del Talento Humano sugiere que el Honorable Consejo Universitario en base a sus atribuciones debe determinar si la licencia es sin remuneración o con remuneración total o parcial, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Institución, en base a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema Nacional de Educación Superior y al artículo 14 numeral 9 inciso segundo del Estatuto de la ULEAM”.

“QUINTO, RECOMENDACIONES:

1. El Honorable Consejo Universitario como Máximo Órgano Colegiado Académico Superior, deberá analizar y aprobar la solicitud de los docentes de la Extensión Chone como lo determina el artículo 14, numeral 9 del Estatuto Universitario.
- 2.- En caso de ser aprobado el permiso los docentes deberán reintegrarse de forma inmediata y obligatoria a la Institución y presentar los documentos debidamente apostillados de la conclusión de su investigación o Doctorado”;

Oficio No.1454-2017-DATH-VPM, de 18 de octubre de 2017, la Ab. Verónica Piloza Moreira, Directora (e) del Departamento de Administración del Talento Humano. remitió informe técnico al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, respecto al oficio No. 159-2017-OSD-DE-CH, suscrito por el Ing. Odilón Schnabel Delgado, Decano de la Extensión en Chone, para la concesión de comisión de servicios por 24 meses con remuneración presentada por el Ing. Nilo Andrade Acosta, docente de la Extensión en Chone; para el cumplimiento y avance de actividades previo a la obtención de su grado doctoral en Ingeniería de Sistemas e Informática en la universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima, Perú;

Las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del Departamento de Administración del Talento Humano, textualmente expresan:

“CUARTO, CONCLUSIONES:

- 1.- La suscrita Directora (E) de la Unidad Administrativa del Talento Humano emite informe favorable previo a la concesión de comisión de servicios con remuneración por el tiempo que duren los estudios de Doctorado del Ing. Nilo Andrade Acosta, en base a la documentación presentada, por lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 234 en concordancia con los artículos 6, 70 y 157 Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior con los artículos 90, 92 y 95, Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público con el artículo 50 y el Estatuto Universitario en su artículo 105.
- 2.- La Directora (E) del Departamento Administrativo del Talento Humano sugiere que el Honorable Consejo Universitario en base a sus atribuciones debe determinar y analizar el tiempo que se encuentra solicitando el docente, y; si la licencia es sin remuneración o con remuneración total o parcial, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la



Institución, en base a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema Nacional de Educación Superior y al artículo 14 numeral 9 inciso segundo del Estatuto de la ULEAM”.

“QUINTO, RECOMENDACIONES:

1. El Honorable Consejo Universitario como Máximo Órgano Colegiado Académico Superior, deberá analizar y aprobar la solicitud del docente de la Extensión en Chone, como lo determina el artículo 14, numeral 9 del Estatuto Universitario.
- 2.- En caso de ser aprobado el permiso el docente deberá reintegrarse de forma inmediata y obligatoria a la Institución y presentar los documentos debidamente apostillados de la conclusión de su investigación o Doctorado”;

Lcda. Jenny Zambrano Villegas: informa que al Ing. Fabricio Mendoza Cedeño, Mg., y la Ing. Kenia Mendoza, se les concedió licencia por 6 meses, presentaron su sustento y han solicitado se les siga renovando.

Lcdo. Carlos Villavicencio Vera: expresa que ha venido analizando que en este OCAS se han corregido falencias que deberían haberlo hecho desde las unidades académicas, ya que si la ausencia no se justifica adecuadamente pudiere ocasionar problemas a largo plazo y son las Facultades las que deben determinar que se otorguen los seis meses.

Aclara en el caso de la intervención de los señores estudiantes que este OCAS ha tratado de corregir errores de dirigencias anteriores y se está intentando cumplir con las exigencias del CES por la evaluación institucional. Es del criterio que no se está haciendo seguimiento en todas las instancias. El 31 de marzo se aprobó el reglamento y no se hizo las reformas cuando hubo el tiempo para haberlo hecho y no se puede caer en vacíos por la acreditación.

El Sr. Decano debió haber informado si los profesores que solicitan licencia tienen asignada carga horaria o no, los Decanos tienen autoridad para resolver problemas al interior de las unidades académicas y se les ha dado potestad para que internamente redistribuyan la carga horaria de un docente que se va a ausentar por estudios.

Dr. Hermes Bello Zambrano: ha escuchado la parte pertinente de preparación de docentes y trae a colación algunas situaciones en el caso Facultad de Ciencias Médicas, ya que hay dos cohortes de doctorandos en Convenio con la Universidad de Zulia en Maracaibo, Venezuela, están haciendo estudios en Ciencias Médicas y Ciencias de la Salud y entre las actividades en Zulia es una grata sorpresa que una universidad ecuatoriana habiendo estado en un puesto determinado, ha logrado subir 17 puestos en el ranking internacional, eso indica que la universidad está mejorando.

Lcda. Jenny Zambrano Villegas: le acaban de informar que el Ing. Fabricio Mendoza Zambrano y la Ing. Kenia Mendoza Vega, tienen carga horaria asignada, ellos culminaban el 30 de octubre su licencia y en conversación con el Decano de la Extensión pidieron les asignara carga horaria de 16 horas sin gestión.

Dra. Iliana Fernández Fernández: hay algunas estrategias que se están llevando a cabo con las Facultades de Medicina, Odontología, Enfermería y algunos Doctorados en Economía, porque la esencia es garantizar la formación de todos los docentes y crecer en investigación que es un objetivo institucional, los procesos deben ser planificados y

garantizados, por ejemplo un grupo se va y los otros cubren para que las cosas se den coordinadamente y se puede trabajar en el aula virtual con los alumnos. No está de acuerdo que a estas alturas se esté trayendo al OCAS pedidos de licencias que no deben pasar, es el Consejo de Extensión o Facultad quien debe negar por extemporáneo el trámite, todo debe ser planificado porque se trabaja por sistemas.

Ing. Victor Nevárez Barberán: viendo estos casos se ve en la obligación de intervenir, ya que los Decanos deben tomar con responsabilidad y seriedad estos trámites, no es posible que lleguen estos temas con la posibilidad que tengan carga horaria.

Econ. Mayra Párraga Mogrovejo: el proceso que se estaba ejecutando era de seis meses y es del criterio que las personas que se ausentan por sus estudios deberían presentar una vez al mes el producto de su trabajo, porque no se sabe lo que están haciendo o dónde están. Debe aplicarse un reglamento estrictamente para los docentes que salieron y no han entregado sus productos.

Dr. Miguel Camino Solórzano: expresa que el Dr. José Arteaga está procesando un banco de datos y ya está empezando a salir información, son procesos de años atrás para hacer seguimiento en universidades donde supuestamente están estudiando y el Ing. Arteaga presentará un informe pronto.

Dra. Beatriz Moreira Macías: es del criterio que debe devolverse a las unidades académicas porque considera que debe ser solicitados por los 6 meses como lo ha resuelto el OCAS.

Ab. Leo Ruperti León: propone llamar la atención a los Consejos de Facultad que no cumplen con su trabajo y no están velando por el cumplimiento de los procesos.

Lcdo. Kleber Delgado Reyes: considera que no es atribución del OCAS llamar la atención a un Consejo de Facultad o Extensión, pero se puede hacer un llamado a los Decanos, porque como lo han dicho las unidades académicas son dirigidas por la autoridad académica y en ese sentido los decanos tienen sus atribuciones, así como los Consejos de Facultad son para regular la marcha de la unidad académica.

Sr. Cristhian Mera Macías: se había abstenido de opinar porque los compañeros de la Extensión en Chone tienen asignada carga horaria y constan en el reparto de trabajo, pero en el caso del Ing. Nilo Andrade, pide que se le concedan los seis meses que se tiene establecido, a pesar de que realmente requiere los 24 para cumplir con su cronograma y personalmente pedirá un año cuando él deba realizar su trabajo de investigación. Solicita que se atienda favorablemente la solicitud del Ing. Andrade.

Dr. Hermes Bello Zambrano: no es que se está negando los 24 meses, lo que se ha regulado es que sean los seis meses.

Ab. Leo Ruperti León: Eleva a **MOCION** que se devuelva a la unidad académica la documentación de licencias, haciendo énfasis en que el Consejo de Extensión debe ajustar sus resoluciones para la concesión de licencias por estudios a los seis meses o un periodo académico dispuesto por el OCAS, con todos los elementos que se requieren para el proceso sin que tenga carga horaria asignada. **Apoya la MOCION** el Lcdo. Carlos Villavicencio Vera.



Dra. Iliana Fernández Fernández: interviene para aclarar lo que se está pidiendo y es que se devuelva a la Unidad Académica y los que no tienen carga horaria se les apruebe seis meses y posteriormente presenten su solicitud de ser necesario para el otro período. Hay una moción apoyada y debe votarse.

Dra. Diana Zambrano Chávez: que se revise bien la documentación porque expresa que requiere comisión de servicios para estudiar por 24 meses, observa que hay inconsistencias en los oficios enviados por los señores Decanos, son inconsistencias que parecen insignificantes pero no es así, porque ya tuvieron un problema personal, entonces hay que revisar bien las redacciones.

Se somete a votación la MOCIÓN propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Fernández Fernández Iliana, Dra.	Vicerrectora Académica	1		
3	Quijije Anchundia Pedro, Mg.	Vicerrector Administrativo (E)	1		
4	Reyes Chávez Luis, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo (E)	1		
5	Bermúdez Villacreses Magdalena, Mg.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
6	Cedeño Torres José Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas	1		
7	García Delgado Estelia, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	1		
8	García Montes Yessenia, Mg.	Decana Facultad Ciencias Agropecuarias	1		
9	López Mero Josefa Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
10	Moreira Macías Beatriz Araceli, Mg.	Decana Facultad de Ciencias de la Educación	1		
11	Muñoz Cruzaty José Pedro, Dr.	Decano Facultad de Odontología	1		
12	Páez Cornejo Darío, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	1		
13	Rodríguez Durán Oswaldo, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas (E)	1		
14	Intriago Macías Carlos; Mg.	Decano Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
15	Sánchez Moreira Jaime David, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
16	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
17	Zambrano Villegas Yenny, Mg.	Decano Extensión en Chone (E)	1		
18	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
19	Bello Zambrano Hermes, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		
20	Cañarte Rodríguez Tania, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
21	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	1		



22	Delgado Reyes Kléber, Lcdo.	Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y Comunicación	1		
23	Granda García Marcos, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
24	Zambrano Chávez Diana, Mg.	Representante Docentes por Área de Educación	1		
25	Mera Macías Ángel Cristian, Mg.	Representante Docentes por Extensión Chone	1		
26	Nevárez Barberán José Víctor, Mg.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales	1		
27	Párraga Mogrovejo Mayra, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
28	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicio	1		
29	Sancán Moreira Mercy, Mg.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		
30	Alcivar Bravo María José, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad Ingeniería Industrial	1		
31	Ferrín Chica Carlos Adrián, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Derecho	1		
32	Intriago Chávez Bryan, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
33	Mina Chicaiza Julio César, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
34	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	1		
35	Villavicencio Vera Carlos, Lcdo.	Representante de los/as Graduados	1		
36	Panta Macías Hugo, Sr.	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		

Se aprueba la MOCIÓN propuesta por 30.1 votos ponderados.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocidos los oficios No.1321-2017-DATH-VPM y No.1454-2017-DATH-VPM, de 13 y 18 de octubre de 2017, respectivamente, suscritos por la Ab. Verónica Piloza Moreira, Directora (E) del Departamento de Administración del Talento Humano.

Artículo 2.- Negar ampliación de comisión de servicios a favor de los docentes de la Extensión en Chone: Ing. Fabricio Mendoza Cedeño e Ing. Kenia Mendoza Vega, por tener asignada carga horaria en el presente período académico 2017-2.

Artículo 3.- Devolver a la Extensión en Chone los documentos presentados para el otorgamiento de comisión de servicios por 24 meses solicitada por el Ing. Nilo



Andrade Acosta, profesor de esa Unidad Académica, debiendo el Consejo de Extensión ajustar sus resoluciones para la concesión de permisos por estudios, a los seis meses o un período académico dispuesto por el Órgano Colegiado Académico Superior y certificar para estos trámites, que los solicitantes no tengan reparto de trabajo asignado en el correspondiente período académico.

Oficio No.1347-2017-DATH-VPM, de 13 de octubre de 2017, la Ab. Verónica Piloza Moreira, Directora (e) del Departamento de Administración del Talento Humano. Remitió informe técnico al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, respecto al oficio No. 186-2017-OSD-DE-2917 de 18 de agosto de 2017, suscrito por el Ing. Odilón Schnabel Delgado, Decano de la Extensión en Chone, sobre la solicitud de ampliación de comisión de servicios con remuneración a favor del Ing. Derli Alava Rosado, docente de esa Unidad Académica; para continuar con el avance de su trabajo de investigación dentro del proceso para la obtención de su grado doctoral en Ciencias Administrativas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima, Perú.

Las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del Departamento de Administración del Talento Humano, textualmente expresan:

“CUARTO, CONCLUSIONES:

- 1.- La suscrita Directora (E) de la Unidad Administrativa del Talento Humano considera favorable la ampliación de comisión de servicios con remuneración por el tiempo que duren los estudios de Doctorado del Ing. Derli Alava Rosado, Mg., en base a la documentación presentada, desde el 01 de noviembre del 2017 hasta el 31 de marzo del 2018, por lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 234 en concordancia con los artículos 6, 70 y 157 Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior con los artículos 90, 92 y 95, Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público con el artículo 50 y el Estatuto Universitario en su artículo 105.
- 2.- La Directora (E) del Departamento Administrativo del Talento Humano sugiere que el Honorable Consejo Universitario en base a sus atribuciones debe determinar si la licencia es sin remuneración o con remuneración total o parcial, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Institución, en base a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema Nacional de Educación Superior y al artículo 14 numeral 9 inciso segundo del Estatuto de la ULEAM”.

“QUINTO, RECOMENDACIONES:

1. El Honorable Consejo Universitario como Máximo Órgano Colegiado Académico Superior, deberá analizar y aprobar la solicitud del docente de la Extensión Chone, como lo determina el artículo 14, numeral 9 del Estatuto Universitario.
- 2.- En caso de ser aprobado el permiso del docente deberá reintegrarse de forma inmediata y obligatoria a la Institución y presentar los documentos debidamente apostillados de la conclusión de su investigación o Doctorado”;

Intervenciones:



Lcdo. Kléber Delgado Reyes: Observa que en el caso de esta licencia la Directora de Talento Humano en el numeral 2 de las conclusiones de su informe determina que este OCAS, debe decidir si se concede licencia con remuneración total o parcial, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Carrera expedido por el CES.

Sr. Cristhian Mera Macías: Recuerda que hace un tiempo al Ing. Derli Alava que está solicitando licencia por un período académico requirió licencia por 18 meses y no se le concedió y ahora está solicitando los seis meses para cumplir con su cronograma establecido, además no tiene asignado reparto de trabajo y es del criterio que debe otorgársele su licencia en la condición del resto de compañeros que ha autorizado este Consejo Universitario.

Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses: **MOCIONA** se autorice esta comisión de servicios con remuneración a favor del Ing. Derli Alava. **Apoya la MOCIÓN** la Ing. Tania Cañarte Rodríguez.

Se somete a votación la MOCIÓN propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad			
2	Fernández Fernández Iliana, Dra.	Vicerrectora Académica	1		
3	Quijije Anchundia Pedro, Mg.	Vicerrector Administrativo (E)	1		
4	Reyes Chávez Luis, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo (E)	1		
5	Bermúdez Villacreses Magdalena, Mg.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
6	Cedeño Torres José Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas	1		
7	García Delgado Estelia, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	1		
8	García Montes Yessenia, Mg.	Decana Facultad Ciencias Agropecuarias	1		
9	López Mero Josefa Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
10	Moreira Macías Beatriz Araceli, Mg.	Decana Facultad de Ciencias de la Educación	1		
11	Muñoz Cruzaty José Pedro, Dr.	Decano Facultad de Odontología	1		
12	Páez Cornejo Darío, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	1		
13	Rodríguez Durán Oswaldo, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas (E)	1		
14	Intriago Macías Carlos; Mg.	Decano Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
15	Sánchez Moreira Jaime David, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
16	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
17	Zambrano Villegas Yenny, Mg.	Decano Extensión en Chone (E)	1		
18	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
19	Bello Zambrano Hermes, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		
20	Cañarte Rodríguez Tania, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		

21	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	1		
22	Delgado Reyes Kléber, Lcdo.	Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y Comunicación	1		
23	Granda García Marcos, Mg.	Representante Docentes por Área Administración	1		
24	Zambrano Chávez Diana, Mg.	Representante Docentes por Área de Educación	1		
25	Mera Macías Ángel Cristian, Mg.	Representante Docentes por Extensión Chone	1		
26	Nevárez Barberán José Víctor, Mg.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales	1		
27	Párraga Mogrovejo Mayra, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
28	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicio	1		
29	Sancán Moreira Mercy, Mg.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		
30	Alcivar Bravo María José, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad Ingeniería Industrial	1		
31	Ferrín Chica Carlos Adrián, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Derecho	1		
32	Intriago Chávez Bryan, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
33	Mina Chicaiza Julio César, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
34	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	1		
35	Villavicencio Vera Carlos, Lcdo.	Representante de los/as Graduados	1		
36	Panta Macías Hugo, Sr.	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		

Se aprueba la MOCIÓN propuesta por 30.1 votos ponderados.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No.1347-2017-DATH-VPM, de 13 de octubre de 2017, suscrito por la Ab. Verónica Piloza Moreira, Directora (E) del Departamento de Administración del Talento Humano.

Artículo 2.- Autorizar comisión de servicios con remuneración por el período académico 2017-2 para el Ing. Derli Alava Rosado, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Extensión en Chone, para continuar con el cumplimiento y desarrollo de actividades programadas previo a la presentación final y sustentación de su trabajo de investigación, dentro del Programa Doctoral en

Ciencias Administrativas en la Universidad Nacional Mayor San Marcos de Lima, Perú. Rige desde el 1 de noviembre de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018.

Artículo 3.- El Departamento de Administración del Talento Humano, verificará los documentos académicos de estudios de postgrado en el exterior presentados por el/la profesor/a, a fin de que en el informe técnico se especifique si las licencias o comisiones de servicios solicitadas corresponden a nuevos procesos de formación doctoral, para continuar cursando estudios o para concluir los mismos, debiendo revisar que el tiempo de comisión de servicios o licencias esté determinado por periodos académicos y que el solicitante no tenga asignación de carga horaria en el período de comisión.

Artículo 4.- De considerarlo necesario, previo la presentación de los justificativos que avalen el avance del desarrollo de su tesis doctoral y de las actividades académicas que debe cumplir como requisito de graduación, el Órgano Colegiado Académico Superior, podría otorgar ampliación de comisión de servicios.

Artículo 5.- Al concluir su permiso por estudios, se reintegrará de forma inmediata y obligatoria a la institución y presentará en el Departamento de Administración del Talento Humano los documentos debidamente apostillados que acrediten el avance o conclusión de su proceso de investigación, según corresponda.

Artículo 6.- La institución en ejercicio de su autonomía responsable y en aplicación al Art. 90 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, elaborará el plan de perfeccionamiento para cada período académico, que permita la salida progresiva de los/las docentes que cursen o asistan a programas de perfeccionamiento.

4. CONOCIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL LIC. JORGE ANDRÉS DELGADO PLÚA, MG., PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD.

Comunicación de 27 de septiembre de 2017. El Lcdo. Jorge Andrés Delgado Plúa, profesor de la Facultad de Ciencias Médicas, presenta Recurso de Apelación a fin de que por encontrarse dentro del término estipulado en el artículo 4 de la **NORMATIVA PARA LA TRAMITACION DE RECURSOS DE APELACION DE LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR LA MAXIMA AUTORIDAD EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS**, en concordancia con el artículo 153 del Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y artículo 207, penúltimo inciso de la Ley Orgánica de Educación Superior, se remita al Consejo de Educación Superior. .

Oficio No. 367-D-DCAJ-CHVGde 2 de octubre de 2017. El Dr. Charles Vera Granados, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica de la Universidad, informa que: “En razón que el Lic. Jorge Andrés Delgado Plúa, profesor de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad, ha agotado el respectivo recurso interno dentro de la institución, y encontrándose en el término legal para hacerlo, ha presentado el Recurso de Apelación ante el CES, por lo que se recomienda al señor Rector de esta IES y por su intermedio al OCAS, se sirva certificar que el referido docente agotó el recurso de Reconsideración por lo tanto se remitirá a la brevedad posible al CES el Recurso de Apelación interpuesto por el referido profesor, de conformidad al Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior en su inciso antepenúltimo. Por Secretaria General se

Página 26 de 30

proceda a sacar las copias del proceso disciplinario No. 010-2016, para su efecto la Comisión Especial de Disciplina lo remitirá, mismas que serán debidamente certificadas y remitidas al CES”.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Avocar conocimiento del Recurso de Apelación presentado por el Lcdo. Jorge Andrés Delgado Plúa, Mg., profesor de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad, dentro del Proceso Disciplinario No. 010-2016.

Artículo 2.- Remitir al Consejo de Educación Superior (CES), el Recurso de Apelación y copias certificadas del proceso disciplinario instaurado contra el Lcdo. Jorge Andrés Delgado Plúa, Mg.

5. OTORGAMIENTO DE DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS POR ANIVERSARIO INSTITUCIONAL

Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses: presenta una propuesta para reconocer en el próximo aniversario institucional a personalidades que contribuyeron como gestores de la creación de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí y a quienes han tenido una destacada trayectoria que merece ser galardonada.

Se entregará un documento con un Testimonio de Reconocimiento y una placa de agradecimiento por parte de la Universidad.

Se proyecta la propuesta de quienes serán reconocidos el día 13 de noviembre de 2017: Dr. Alfonso Aguilar Ruilova, ex Rector de la Universidad Laica “Vicente Rocafuerte” de Guayaquil, Dr. Miguel Morán Lucio, Primer Decano de la ex Extensión en Manta de la Universidad Laica “Vicente Rocafuerte” de Guayaquil, Dr. Medardo Mora Solórzano, ex Rector de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, Ing. Vicente González Toala, ex Vicerrector Académico de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, Dr. Diémen Delgado García, destacado profesional graduado en esta Universidad y el médico manabita Dr. César Acosta Vásquez.

Hace conocer que existe una programación para celebrar los 32 años de vida institucional, donde se darán charlas motivacionales, eventos de inclusión para estudiantes y un Casa Abierta en el centro de la ciudad, para que la ciudadanía conozca el potencial de la Uleam hoy en día. **MOCIONA** que se apoye la propuesta para el otorgamiento de reconocimientos.

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio: solicita que adicionalmente a este proceso que es muy merecido y que le parece pertinente, porque son ex autoridades que entregaron su aporte a la institución, se reconozca también a profesores que el año pasado y este cumplieron 30 años de labores y algunos aún continúan dando clases y este año cumple 31 años y otros que ya se han jubilado.

Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses: expresa que están incluidos los jubilados para otorgarles un reconocimiento como profesores fundadores de la institución, pero no tiene la nómina en este momento.

Dr. Hermes Bello Zambrano: jamás quitaría méritos a nadie para que sea reconocidos públicamente, pero en el caso de quienes ya no están en vida, debe dárseles un reconocimiento Post Mortem.



Lcdo. Carlos Dámaso Intriago: considerado más que merecido el homenaje, a quienes son un paradigma de la educación de la provincia.

Econ. Fabián Sánchez Ramos: no quiere desmerecer los tipos de méritos, pero piensa que el Dr. Jaime Rodríguez no tiene que ser reconocido, ya que él no era amante de recibir pergaminos.

Ab. Leo Ruperti León: opina que no debe desmerecerse criterios de reconocimientos, pues sus hechos ya marcaron historia. Apoya la **MOCIÓN** propuesta por la Lcda. Magdalena Bermúdez, para otorgar reconocimientos a quienes constan en la nómina presentada.

Por unanimidad de los miembros presentes en la Sesión, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar **TESTIMONIO DE RECONOCIMIENTO** a los gestores de la educación superior en el cantón Manta y a quienes apoyaron decididamente las gestiones de creación de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, que ha contribuido en la formación profesional de la juventud de la provincia y el país:

Dr. Alfonso Aguilar Ruilova, Reconocimiento Post mortem
Dr. Miguel Morán Lucio, Reconocimiento Post mortem
Dr. Medardo Alfonso Mora Solórzano
Ing. Vicente González Toala

Artículo 2.- Conferir **TESTIMONIO DE RECONOCIMIENTO** al Dr. César Acosta Vásquez, quien ha demostrado una actitud de vida, vocación y entrega al servicio de la comunidad, por su ejemplar trayectoria profesional, en la función legislativa, constante labor en la salud pública y como docente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, contribuyó en la formación de nuevas generaciones de médicos;

Artículo 3.- Entregar **RECONOCIMIENTO** al Dr. Diemen Delgado García, por su destacada trayectoria profesional, ha contribuido en el campo de la medicina y es un referente en la investigación de enfermedades respiratorias a nivel internacional, graduado como Doctor en Medicina y Cirugía en esta institución de educación superior;

Habiéndose agotado el orden del día, se clausura la sesión del Órgano Colegiado Académico Superior.



Dr. Miguel Camino Solórzano
Rector de la Universidad



Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg.
Secretario General



**NÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
QUE ASISTIERON A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 13-2017 DE 25 DE OCTUBRE DE 2017**

#	NOMBRE	CARGO
1	Camino Solórzano Miguel, Dr.	Rector de la Universidad
2	Fernández Fernández Iliana, Dra.	Vicerrectora Académica
3	Quijije Anchundia Pedro, Mg.	Vicerrector Administrativo (E)
4	Reyes Chávez Luis, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo (E)
5	Bermúdez Villacreses Magdalena, Mg.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo
6	Cedeño Torres José Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas
7	García Delgado Estelia, Mg.	Decana Facultad de Enfermería
8	García Montes Yessenia, Mg.	Decana Facultad Ciencias Agropecuarias
9	López Mero Josefa Patricia, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social
10	Moreira Macías Beatriz Araceli, Mg.	Decana Facultad de Ciencias de la Educación
11	Muñoz Cruzaty José Pedro, Dr.	Decano Facultad de Odontología
12	Páez Cornejo Darío, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería
13	Rodríguez Durán Oswaldo, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas (E)
14	Intriago Macías Carlos; Mg.	Decano Facultad Ciencias de la Comunicación
15	Sánchez Moreira Jaime David, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar
16	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas
17	Zambrano Villegas Yenny, Mg.	Decano Extensión en Chone (E)
18	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría
19	Bello Zambrano Hermes, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar
20	Cañarte Rodríguez Tania, Mg.	Representante Docentes por Área Administración
21	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción
22	Delgado Reyes Kléber, Lcdo.	Representante Docentes por Área de Tecnología de la Información y Comunicación
23	Granda García Marcos, Mg.	Representante Docentes por Área Administración
24	Zambrano Chávez Diana, Mg.	Representante Docentes por Área de Educación
25	Mera Macías Ángel Cristian, Mg.	Representante Docentes por Extensión Chone



26	Nevárez Barberán José Víctor, Mg.	Representante Docentes por Extensión en Bahía de Caráquez y Pedernales
27	Párraga Mogrovejo Mayra, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho
28	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicio
29	Sancán Moreira Mercy, Mg.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar
30	Alcivar Bravo María José, Srta.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad Ingeniería Industrial
31	Ferrín Chica Carlos Adrián, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Derecho
32	Intriago Chávez Bryan, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria
33	Mina Chicaiza Julio César, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Contabilidad y Auditoría
34	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas
35	Villavicencio Vera Carlos, Lcdo.	Representante de los/as Graduados
36	Panta Macías Hugo, Sr.	Representante por los Servidores y Trabajadores

LO CERTIFICO

